UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 540-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 JUN. 2018

Visto el expediente organizado por Víctor Jesús Tenorio Casas, sobre reconocimiento de tiempo de servicios, otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1009-2017-UNSCH-R de fecha 30 de diciembre de 2018, se cesó entre otros a Víctor Jesús Tenorio Casas por limite de edad, cargo Chofer II, Nivel STB, del Rectorado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 13 de enero de 2018, acto administrativo rectificado mediante Resolución Rectoral N° 074-2018-UNSCH-R;

Que, con escrito de registro N° 01783, de fecha 03 de abril de 2018, Víctor Jesús Tenorio Casas, ex servidor cesado por limite de edad, Chofer II, Nivel STB, del Rectorado, (Plaza CAP N° 0004) ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios, el otorgamiento de compensación por tiempo de servicios y compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece en autos, el ex servidor mencionado ha acumulado un total de 38 años, 07 meses y 21 días de servicios prestados al Estado al 12 de enero de 2018, incluido lo reconocido mediante Resolución Rectoral N° 0450-2009-UNSCH-R, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo 276 y régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990;

Que, en concordancia con la norma legal glosada y según el Informe Técnico N° 066-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, emitido por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración, el referido ex servidor tiene derecho a percibir la Bonificación Personal del séptimo quinquenio por el monto de S/. 0.43, la compensación por tiempo de servicios por el monto de S/. 719.70 y por compensación vacacional por el monto de S/. 842.49 y una entrega económica en aplicación de la Centésima Cuarta Disposición Complementaria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, Ley N° 30693, por el monto de S/. 8,500.00 Soles;

Estando al Informe Legal N° 084-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la Opinión Técnico-Presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 591-2018-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de sus facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 540-2018-UNSCH-R

Artículo 1°- RECONOCER el tiempo de servicios del ex servidor VICTOR JESUS TENORIO CASAS, Chofer II, Nivel STB, del Rectorado (Plaza CAP N° 0004), acreditándole TREINTA Y OCHO (38) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTIUNO (21) DIAS de servicios prestados al Estado al 12 de enero de 2018, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 19990.

Artículo 2°- OTORGAR al ex servidor VICTOR JESUS TENORIO CASAS, la bonificación personal correspondiente al séptimo quinquenio (35% del haber básico), a partir del 22 de mayo de 2014.

Artículo 3°.- OTORGAR la compensación por tiempo de servicios al ex servidor, VICTOR JESUS TENORIO CASAS, Nivel Remunerativo STB, del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a SETECIENTOS DIECINUEVE CON 70/100 SOLES (S/. 719.70).

Artículo 4°.- OTORGAR la Compensación Vacacional al ex servidor, VICTOR JESUS TENORIO CASAS, Nivel Remunerativo STB, del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 49/100 SOLES (S/. 842.49).

Artículo 5°.- OTORGAR la entrega económica al ex servidor VICTOR JESUS TENORIO CASAS, Nivel Remunerativo STB, del Rectorado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en aplicación de la Centésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, Ley N° 30693, por el monto ascendente a OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 8,500.00).

Artículo 6°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0111 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META:
00001 0000017 Acciones de Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00.2.1.1.1.1.2	S/. 0.43 Personal administrativo nombrado (régimen público)
1.00 2.1.1.9.2.1	S/. 719.70 Compensación por Tiempo de Servicios
1.00 2.1.1.9.3.3.	S/. 842.49 Compensación Vacacional

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 540 -2018-UNSCH-R

1.00 2.1.1.9.3.9.9. S/. 8,500.00 Otras ocasionales
1.00 2.1.3.1.1.5 S/. 75.82 Contribuciones a Essalud

Artículo 7°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Organo de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Administración de Personal
Área de Escalafón
File Personal
Interesado
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo/
CAZP/